

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 615

27 de agosto de 2009

Presentada por el *señor García Padilla*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a la diligencia de la Autoridad de Energía Eléctrica en la implementación del Programa de Medición Neta establecida por la Ley Núm. 114 de 16 de agosto de 2007, las campañas de divulgación y orientación realizadas para promover esta alternativa y el proceso establecido para la suscripción viable de los cliente interesados en el programa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 114 de 16 de agosto de 2007, ordena y autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica a establecer un programa de medición neta (*net metering*) que permita la interconexión a su sistema de transmisión y distribución eléctrica y la retroalimentación de electricidad a los clientes que hayan instalado un equipo solar eléctrico, molino de viento o cualquier otra fuente de energía renovable capaz de producir energía eléctrica; conceder créditos en las facturas por la electricidad generada por estos equipos y compensar por el sobrante de exceso de energía generadas por los mismos. A los fines de establecer los parámetros operacionales de este Programa, la AEE ha promulgado el Reglamento 7579 del 7 de octubre de 2008.

La Ley Núm. 114, supra, autoriza a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Administración de Asuntos de Energía, conjuntamente, a adoptar los reglamentos necesarios para el fiel cumplimiento de esta Ley. De igual forma, dispone que como responsabilidades de la AEE el desarrollar e implantar campañas educativas dirigidas a informar a los consumidores de los beneficios del "net metering" y de las diferentes tecnologías disponibles en el mercado para generar energía de fuentes renovables y el someter a la Asamblea Legislativa informes semestrales de progreso sobre el programa de medición neta durante el período de aprobación de reglamento y una vez iniciada la implantación del programa.

Sobre este asunto, la Autoridad de Energía Eléctrica promulgó el Reglamento 7570 del 7 de octubre de 2008 para establecer el proceso de solicitud y los requisitos pertinentes para participar del Programa de Medición Neta. No obstante, preocupa la falta de una campaña de orientación efectiva para promover esta alternativa de producción de energía para uso residencial. Además, ciudadanos interesados en participar del Programa de Medición Neta alegan haber enfrentado dificultades para suscribirse al mismo. Por tanto, el Senado de Puerto Rico entiende meritorio intervenir realizando una investigación en torno al asunto con el propósito de fortalecer tan importante iniciativa.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una
2 investigación en torno a la diligencia de la Autoridad de Energía Eléctrica en la implementación
3 del Programa de Medición Neta establecida por la Ley Núm. 114 de 16 de agosto de 2007, las
4 campañas de divulgación y orientación realizadas para promover esta alternativa y el proceso
5 establecido para viabilizar la suscripción de los clientes interesados en el programa.

6 Sección 2.- Las Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe con sus
7 hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones pertinentes, incluyendo las acciones
8 legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
9 investigación, dentro de los noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.